

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

ESTADO No. 051 DE 2018

RADICADO No.	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE LA PROVIDENCIA	CUADERNOS O FOLIOS
Exp. No. 88-001-33-31-001-2011-00031-00 REPARACIÓN DIRECTA	IRENE ARCHBOLD CARVAJALINO	NACIÓN – SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y OTROS	ABRIL 03/2018	CUADERNO DE APELACION DE SENTENCIA FLS 194

SECRETARIA: San Andrés, Isla, Cuatro (04) de Abril de Dos mil Dieciocho (2018). La anterior providencia se fija en Estado, por el término legal de Un (01) día, a partir de las Ocho de la mañana (8:00A.M.) Art. 295 del C.G.P.

LAURA MARIA NEWBALL FORERO
SECRETARIA AD-HOC

J. L.